



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

el Ayuntamiento. Dada expresada villa, cuyo numero es el de diez y ocho, y de los el uno era pedrigo sin poder en manera alguna ejercer las funciones de su empleo, y lo es el Sr. D. Juan Antonio Sanchez, y de los diez y siete restantes, yo Sr. D. Sebastian, cede dote y entre otros a los Sr. D. Juanes chico, y Sr. Juan fernan de Alvarez san. losquales, segun me informaron se hallaban ausentes de esta villa y de sus domicilios; y lo el contenido masias hize igual citaz. a los cinco ves y tres; y forma de provisorio de la general citaz. echa acudieron al Ayuntamiento, y expresaba la papeleta de cada uno, en la mañana del dia tres de que fue, quiza de Sr. D. Juan, y exam la que unican, y podian asistir de los diez y ocho expresados, por las razones de referidas quedar; y para que contee asi en toda forma lo certifiqamos, y no firmamos por no saber; en rehen cinco de noviembre de mil setecientos noventa y dos.

Juan Jimenez  
Quinos

Cefe cur. de lo mandado en el de exco y Cabildo an  
tered. y el infraescrito en no D. Juan Jimenez  
Quinos disting. por d. n. de este numero y Ayuntamiento

